

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

1. Manifiestar altísima preocupación ante la decisión de suspender el ingreso de nuevos aspirantes al Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN).
2. Solicitar al Poder Ejecutivo la rectificación de la medida, sin perjuicio de las atribuciones que le competen en la fijación de los lineamientos de la política exterior.

Margarita Stolbizer

Marcela Campagnoli

Esteban Paulón

Julio Cobos

Lourdes Micaela Arrieta

Mónica Fein

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Lo que ha motivado nuestra profunda preocupación y de ahí la presentación del presente proyecto de resolución, ha sido la decisión proveniente del Poder Ejecutivo Nacional de suspender los nuevos ingresos al Servicio Exterior de la Nación (ISEN), hecho sin precedentes desde la institucionalización del organismo en 1963.

El Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN) es el órgano encargado de la formación y selección de los futuros diplomáticos argentinos. Su existencia garantiza la profesionalización de la carrera diplomática y la continuidad de una política exterior basada en criterios técnicos, estratégicos y de defensa del interés nacional. El concurso de ingreso al ISEN ha sido históricamente un proceso riguroso, basado en la excelencia académica y el mérito, asegurando así que el país cuente con un cuerpo diplomático altamente capacitado para representar a la Argentina en el mundo.

La decisión de suspender el concurso de ingreso al ISEN fue formalizada a través de una Nota (NO-2025-16597110-APN-DGRRHH#MRE) firmada por el Director General de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Claudio Ricardo Gutiérrez, y dirigida a la Subsecretaria de Administración, María Cristina Dellepiane, en donde se argumenta lo siguiente:

“Atento a lo solicitado por el Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN) en relación con el concurso de ingreso 2025, se informa que se ha realizado un análisis detallado de la dotación de personal y de las necesidades funcionales del Servicio Exterior de la Nación (SEN) en el actual contexto administrativo y presupuestario.

En dicho análisis se ha observado que, considerando la proyección de la planta de funcionarios y la evolución de las necesidades operativas de la Cancillería, no resulta necesario en este momento convocar a un nuevo proceso de ingreso. La estructura actual permite atender de manera eficiente los requerimientos del Servicio Exterior sin que la incorporación de nuevos funcionarios represente una necesidad impostergable.

Asimismo, se ha evaluado la evolución natural de la planta de personal, contemplando que en el año 2027 un número determinado de funcionarios alcanzará la edad de retiro conforme lo establecido en el artículo 18, inciso g), de la Ley 20.957. No obstante, dicha situación no implica automáticamente la necesidad de nuevas incorporaciones, sino que debe ser analizada en función de las necesidades operativas reales del Servicio Exterior”.

Dicha medida, bajo el argumento de restricciones presupuestarias, no encuentra justificación alguna si se tiene en cuenta que el ahorro que podría representar es mínimo, mientras que el impacto negativo sobre la diplomacia argentina sería significativo y duradero. El cuerpo de trabajadores que integran la Cancillería argentina es considerablemente pequeño si comparamos con otros Ministerios del Estado Argentino, y la formación de nuevos diplomáticos no representa un gasto sino una inversión estratégica para el país.

Adicionalmente, la decisión de suspender el ingreso de nuevos aspirantes afecta la planificación a largo plazo del Servicio Exterior. En los próximos años, un número importante de funcionarios alcanzará la edad de retiro, lo que generará vacantes que deberían ser cubiertas por nuevos profesionales formados en el ISEN. La ausencia de nuevos ingresos podría derivar en una reducción crítica del cuerpo diplomático, debilitando la capacidad de acción de la Cancillería en el ámbito internacional.

Asimismo, esta decisión se enmarca en una serie de medidas que han generado una creciente tensión en el ámbito diplomático. Desde la llegada del actual gobierno, se ha observado un proceso de desinstitucionalización del Servicio Exterior, incluyendo la eliminación de áreas estratégicas, la designación de funcionarios sin experiencia en política internacional en puestos clave y la implementación de auditorías con sesgo ideológico sobre el personal de carrera. Estos hechos evidencian un intento de subordinación de la diplomacia a criterios ajenos a la tradición de profesionalismo y estabilidad que ha caracterizado históricamente a la política exterior argentina.

La República Argentina tiene una reconocida trayectoria en materia de la defensa de los derechos humanos que ha constituido una política de Estado a lo largo de los años y de diversos gobiernos. No es admisible ningún retroceso ni mucho menos el ataque perpetrado a los derechos fundamentales y al orden constitucional desde la propia cabeza del gobierno. La Reforma de la Constitución de 1994 incorporó con jerarquía constitucional los tratados internacionales en materia de derechos humanos que han fijado deberes y compromisos para el Estado (y los gobiernos) que se verían seriamente afectados si se avanza con cuestiones como esta.

Finalmente, cabe señalar que la diplomacia es una herramienta esencial para la inserción internacional de la Argentina, la promoción de sus intereses comerciales y políticos, la atracción de inversiones y la protección de sus ciudadanos en el exterior. Desmantelar el Servicio Exterior y socavar el ingreso de nuevos profesionales es una decisión contraproducente que pone en riesgo la capacidad del país para enfrentar los desafíos globales y defender su soberanía en el ámbito internacional.

A estos fines, solicitamos el acompañamiento de esta Honorable Cámara de Diputados para la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Margarita Stolbizer

Marcela Campagnoli

Esteban Paulón

Julio Cobos

Lourdes Micaela Arrieta

Mónica Fein